

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín.*

*Suscripcion en Santander.*—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

*Suscripcion para fuera.*—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion sera ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por linea.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia se trasladaron en el día de ayer de Pamplona á Vitoria, donde continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Setiembre.)

#### SECCION DE FOMENTO

DEL

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 4.229.

D. Claudio García Bernardo, Jefe accidental de la expresada Seccion. Hago saber: Que D. Fermín María del Rivero y Ortigosa, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 28 pertenencias con el nombre de María, de mineral de hierro al sitio que llaman La Calle, término del lugar de Mazagudo, Ayuntamiento de Limpias, que linda al N. con Foreo de los Juncos, al Sur con camino carretil á Rucoba y ermita de San Roque, al Oeste con monte Mazagudo y al Este con prado de José Lopez.

Verifica la designacion siguiente: Se tendrá por punto de partida una pequeña labor practicada en el sitio La Calle, á 3 metros del ángulo Nordeste de la finca de José Fernandez, vecino de Limpias; desde este punto se trazará en direccion al Este una línea de 50 metros y se pondrá la 1.ª estaca; 300 al N. la 2.ª; 400 al Oeste la 3.ª; 700 al Sur la 4.ª; 100 al Oeste la 5.ª y de esta 400 al N. se encontrará la 1.ª estaca.

Dicha solicitud fué presentada el 24 del corriente.

Y habiéndola admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha, se publica de órden de S. S. y en cumpli-

miento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 27 de Setiembre de 1887.

—Claudio García Bernardo.

#### COMISION PROVINCIAL

de Santander.

#### OBRA PUBLICA

#### ANUNCIO

En vista de lo acordado por la Excm. Diputacion en 27 de Abril último, esta Comision ha señalado el día 31 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, para adjudicar en pública subasta el servicio de contrata de obras del trozo 1.º de la carretera provincial de Santillana á Ubiarco que comprende desde Santillana hasta el Collado de Calero del Campo, por el importe de su presupuesto de contrata que asciende á la cantidad de 6 169 escudos 333 milésimas, ó sean pesetas 15.423'33.

La subasta se verificará en los términos prevenidos en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, ante el señor Gobernador civil con asistencia del Sr. Diputado D. Emeterio Peña y Conde en representacion de la Excm. Diputacion, en el salon en que esta celebra sus sesiones, hallándose de manifiesto en la Secretaria de la misma, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y demás documentos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo inserto á continuacion, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 771'16 pesetas en dinero metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el referido depósito.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores

una segunda licitacion abierta en los terminos prescritos por citada Real órden, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Santander á 27 de Setiembre de 1887.—El Vicepresidente, Rosendo F. Baldoz.—P. A.—El Secretario interino, Javier de la Revilla.

#### Modelo de proposicion.

Don N... N..., vecino de..., segun cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera provincial de Santillana á Ubiarco, se comprometo á tomar á su cargo el referido servicio, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposicion que se haga, expresando la cantidad en pesetas y escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

#### IMPUESTO DE MINAS.

1 por 100 sobre el producto bruto.

Con el fin de que tenga debido cumplimiento lo prevenido en el artículo 4.º de la instruccion de 11 de Abril de 1877, esta Administracion recuerda á los señores mineros de la provincia la obligacion que tienen de presentar dentro de los diez primeros dias del próximo mes de Octubre, con arreglo al modelo que se publicó en el *Boletín oficial* de 6 de Octubre de 1883, la relacion duplicada de los productos obtenidos de sus minas durante el primer trimestre del actual año económico que finaliza el 30 del corriente.

Como esta oficina está dispuesta á castigar con las penalidades estableci-

das en la referida instruccion y en la ley de 25 de Julio de 1883 á todos aquellos que no cumplimenten este servicio, la misma lo pone en conocimiento de todos los interesados por medio de este periódico oficial, con el objeto de evitarles los graves perjuicios que se les ocasionarían si no presentan las precitadas relaciones en el plazo señalado, advirtiéndoles á la vez que aunque no hayan obtenido productos de sus minas, esto no les exime del deber de presentar la oportuna declaracion que así lo acredite. Santander 26 de Setiembre 1887.—El Administrador, Rafael Gonzalez.

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

#### CIRCULAR.

Por Real órden de 16 del actual se amplía el plazo para la adquisicion voluntaria de cédulas personales hasta el 31 de Octubre próximo, cuyo plazo segun la mencionada Real órden será improrogable y por consiguiente, terminado este, incurrirán los que carezcan de dicho documento en la penalidad del duplo sobre el valor de las que les corresponda.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del público y de los Sres. Alcaldes de la provincia encargados en su jurisdiccion de este servicio.

Santander 28 Setiembre 1887.—El Administrador, Dionisio Leon.

### Anuncios oficiales.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Julio último y aprobado por el mismo para su publicacion en el *Boletín oficial* de la provincia.

Aprobar para su publicacion el extracto de los acuerdos adoptados en el mes precedente.

Nombrar 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde á don Mario Martínez Peñalver, 2.<sup>o</sup> Teniente á D. Mario Lopez Mazon, 3.<sup>o</sup> Teniente á D. Casiano Arrarte, 4.<sup>o</sup> Teniente á D. Crispulo Odoñez, 5.<sup>o</sup> Teniente á D. Pablo María Martínez, 6.<sup>o</sup> Teniente á D. José Antonio Robert, 7.<sup>o</sup> Teniente á D. José Bustamante, 8.<sup>o</sup> Teniente á D. Tomás Lastra.

Nombrar á dos Procuradores Síndicos, designando para este cargo á los señores D. Santiago de la Escalera Amblard y D. José Cabrero.

Celebrar una sesion semanal, señalando al efecto los lunes y la hora de las cinco de la tarde para dar principio.

Fijar el jueves próximo 7 del corriente para la eleccion de las juntas administrativas de los pueblos anejos, encomendando á la Alcaldía la adopcion de las medidas conducentes.

Conceder permiso al Veterinario municipal D. Manuel Varela para que concorra á formar parte de los jurados que se constituyan con motivo de la Exposicion de ganados.

Constituir cuatro comisiones permanentes, para los efectos del artículo 60 de la ley, bajo la denominacion de hacienda, obras, policía y beneficencia, que con la de presupuestos y la de ensanche, constituyen la de carácter permanente, y acordar que sea ocho el número de concejales que las compongan, excepto la de ensanche que debe ser de siete vocales segun la ley de 22 de Diciembre de 1876, quedando nombrados los individuos de las mismas, así como los que deben pertenecer á otras corporaciones en que tiene representacion el Ayuntamiento.

Determinar los turnos entre los Regidores para la inspeccion de las Plazas, Mercados y Matadero.

Votar el gasto de 400 pesetas para el arreglo y enarriado de las Alamedas y paseos públicos, autorizando á la Alcaldía para su inversion.

Librar con cargo á la partida de imprevistos la cantidad de mil pesetas para el socorro por la Alcaldía de las clases necesitadas.

Proceder desde luego á la publicacion del programa de ferias y que estas se realicen con los mismos elementos del año anterior, sin perjuicio de resolver con toda brevedad respecto al aumento de los aparatos de alumbrado ó cualquiera otro punto que se estimase conveniente.

Subvencionar á la sociedad Amigos de los Pobres con la cantidad de 1.500 pesetas, con cargo á fondos generales del presupuesto, para que pueda contratar por la estacion de verano la banda de música del regimiento de San Marcial.

Autorizar á la Alcaldía para el pago de la anualidad correspondiente al anterior ejercicio por el censo constituido sobre los propios de esta ciudad á favor de una obra pia de Medina de Pomar que reclama su Patrono.

Confirmar la division en secciones de este distrito municipal y el número de asociados que á cada una corresponde para la designacion por sorteo de los contribuyentes que con indicado carácter han de pertenecer á la Junta municipal.

Pasar á la Alcaldía, autorizada para resolver con sujecion á lo que la ley prescribe, una instancia de D. Isidro García Ronero para que se le empadronase como vecino de esta ciudad.

Volver á la Alcaldía para los efectos consiguientes las actas de eleccion de las Juntas administrativas de los pue-

blos de Monte, Peña Castillo y San Roman, presentadas sin protesta alguna.

Arrendar para el presente año unos aparatos de iluminacion con que completar la de la Alameda 2.<sup>a</sup> durante las ferias.

Fijar por término medio en cuatro kilogramos el peso de los corderos que se degüellan en el matadero para los efectos del adeudo del arbitrio con destino á la construccion de un nuevo matadero.

Proceder á la construccion de una caseta provisional para el fiolato de consumos sobre el muelle de hierro á que atracan hoy los vapores Corcoñeras.

Conceder permiso á D. Antonio Gomez para ejecutar algunas obras en la casa Asilo de Desamparados, radicante en la calle de Santa Lucía.

Denegar la pretension de D. Cándido Lería para que se le autorice á cortar dos árboles que radican al frente de una casa de su pertenencia en el Paseo del Alta.

Obligar al dueño de la casa número 5 de la calle del Rincon á que reconstruya la medianería correspondiente al solar número 7, por los peligros que su estado ofrece á los operarios que se ocupan en la construccion inmediata.

Proceder á la reparacion, en la forma que del expediente resulta, del pavimento de la plaza de Cañadío, admitiendo el donativo que hacen algunos propietarios.

Acceder á la enajenacion de un terreno del comun, solicitada por don Indalecio Barcena Cardin, pasando el expediente al efecto al Sr. Administrador de Propiedades.

Dejar sin efecto el proyecto de pasos adoquinados trasversales en el trayecto de la 1.<sup>a</sup> Alameda á Cuatro Caminos.

Conceder como última próroga el término de un mes al contratista del adoquinado de la avenida del Muelle de las Naos y prevenirle que la labra de los adoquines se ha de sujetar á las condiciones del pliego de contrata.

Adquirir cuatro columnas urinarias para la zona del Sardinero.

Autorizar á D. Eusebio Bacigalupe para establecer un despacho de carnes frescas en la planta baja de la casa número 2 de la calle de Colon.

Designar al concejal Sr. D. Bonifacio Hernandez para la recepcion de la biblioteca popular concedida á la escuela pública de Peña Castillo.

Aprobar la propuesta que ha de dirigirse á la superioridad para el nombramiento de los vocales de la clase de pobres de familia en la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

Conceder el término de seis meses para pagar en tres plazos, iguales en tiempo y cantidad, el importe de los derechos de consumos sobre las existencias de alcoholes y aguardientes, mediante las relaciones ordenadas en el bando publicado para la ejecucion del acuerdo sobre supresion de los derechos módicos.

Autorizar á la Alcaldía para hacer entrega al Consejo de Agricultura, Industria y Comercio de las tres mil pesetas concedidas por Real orden para los gastos de la Exposicion de ganados y dar las gracias al Sr. Marqués de Hazas por sus gestiones en este asunto.

Facultar á la Alcaldía para que, previe estudio por el Arquitecto municipal, ordene la construccion de tres lucernas en la techumbre del local destinado á la Exposicion manufacturera é industrial.

Adquirir una suscripcion por dos

ejemplares de la Guia descriptiva de la Exposicion marítima nacional que ha de celebrarse en Cádiz.

Conceder permiso á D. Antonio Fernandez, arrendatario de los cajones número 5 y 6 del mercado de la Plaza Nueva para derribar el tabique divisorio que habrá de reponer cuando cese en el arrendamiento.

Sacar á pública subasta la adquisicion de varios aparatos para complemento de la iluminacion de la Alameda 2.<sup>a</sup> en la época de ferias.

Aprobar la distribucion de fondos para el presente mes, propuesta por la Comision de Hacienda.

Aprobar las condiciones para la adquisicion, en pública subasta, de los objetos de escritorio necesarios á las oficinas municipales.

Conceder como socorro á D.<sup>a</sup> Francisca Aramburo, viuda de D. Juan Larrauri, Director que fué de paseos y arbolados del Municipio, el importe de una anualidad del haber de su finado esposo.

Abonar la cuenta de honorarios del Abogado y Procurador de D. Telesforo Bustillo, Alcalde de barrio del pueblo de Peña Castillo, en el pleito que le promovió el carretero Ceferino Torre sobre indemnizacion de perjuicios por haberle obligado, en cumplimiento de órdenes superiores, á la conduccion al cementerio del cadáver de una colérica; porque si bien el demandante fué condenado en costas, ha sido declarado insolvente.

Devolver á la Administracion de Propiedades é Impuestos informado favorablemente el expediente promovido por D. Domingo Mendicuti sobre adjudicacion de un terreno del comun en el sitio de la Albericia.

Declarar nula la eleccion de la Junta administrativa del pueblo de Cueto y que se proceda á nueva eleccion el domingo próximo 24 del actual, volviendo el expediente á la Alcaldía para los efectos consiguientes.

Aprobar los términos propuestos por la Comision de obras para la indemnizacion de los propietarios de los terrenos ocupados para la formacion de la via denominada Rampa de Sotileza.

Conceder permiso á D. Leopoldo Linacero para colocar una sobre-fachada en el portal de la casa número 42 de la calle de la Blanca; á D. Francisco Bedia para igual obra en la planta baja de la casa número 29 de la calle de San Francisco.

Aprobar las cuentas formuladas por los capataces á las órdenes del arquitecto municipal de los gastos correspondientes á las obras ejecutadas por administracion desde el día 3 al 16 del corriente, con objeto que se publiquen.

Cumplir las prevenciones hechas por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad en el expediente sobre construccion de un nuevo cementerio en el pueblo de Cueto.

Revisar las licencias concedidas para la instalacion de casetas y puestos de venta al aire libre de artículos de comer, beber y arder en la zona del Sardinero.

Instalar diez faroles, alumbrados por petróleo, desde la meseta de Miranda al balneario de la Magdalena.

Autorizar á la Alcaldía para ejecutar las obras puramente indispensables para facilitar el acceso al Promontorio de Piquío, situado entre las dos playas del Sardinero, sin perjuicio de que se estudie por el Arquitecto municipal un proyecto definitivo.

Aumentar 250 pesetas á la subvencion acordada para premios de las regatas que organiza el Club de este nombre y 500 pesetas para premios

de las carreras de caballos y velopedos.

Declarar válida la eleccion de la Junta administrativa del pueblo de Cueto, y resultando empatados para el quinto lugar de los vocales de la Junta los candidatos don Pedro Torre García y don Francisco Cuerno Lastra, proceder al sorteo que previene el artículo 84 de la ley electoral, habiendo quedado por su resultado como vocal de la Junta el primero de dichos señores.

Declarar prófugo al mozo Gregorio Cruz Mardones con arreglo al artículo 93 de la ley de reemplazos.

Sacar á pública subasta el arrendamiento de los derechos de consumo sobre las carnes vacunas en los pueblos de Cueto y Monte.

Denegar la rebaja en los derechos de consumo sobre las carnes de los toros muertos en las últimas corridas que tenía solicitada don Ignacio Peiró.

Abonar al notario don Máximo Solano Vial la cuenta relativa al acta de subasta para el arriendo del Teatro, acordándose á la vez que se reclame del arrendatario su importe.

Aprobar el acta de recepcion provisional de las obras de reforma del teatro.

Conceder permiso á don Antonio Fernandez y Fernandez para construir una casa y accesorias en un terreno de su propiedad al Norte del camino de la Concepcion; á don José Almiñaque para cerrar un solar y construir una tajavana provisional en el sitio de las Bigarrías; á don Francisco Pedrosa para elevar un piso más en la casa que está construyendo en Cañadas Altas.

Aceptar la cantidad de 250 pesetas con que don José Almiñaque se suscribe para contribuir á la ejecucion de las obras de reforma de la plaza de Cañadío.

Aprobar el remate para la reforma de la plaza de Cañadío y sus avenidas y la adjudicacion á D. Simon Ignacio con la rebaja del uno por ciento en el presupuesto, y el remate verificado para la reparacion del camino que conduce al pueblo de Monte y la adjudicacion á D. Mariano Escoriaza con la baja del 13 por 100 del presupuesto.

Acceder á la próroga por un año del arrendamiento del cajon número 19 del mercado de la plaza Nueva solicitada por D. José Pichin Gayon.

Otorgar permiso á D. Domingo Cuesta para establecer en la planta baja de la casa número 3 de la Travesía Arco Bodega de la zona de Maliaño una industria de transformacion de la azúcar centrifuga.

Santander 24 Setiembre 1887.—Mariano García del Moral.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—J. Colongues Klimt.

#### Ayuntamiento de Riotuerto.

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento para la asistencia facultativa de familias pobres del mismo dotada con quinientas pesetas anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes y demás documentos que las leyes exigen en el término de diez días á contar desde la fecha de su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia.

Riotuerto 22 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, J. J. de Ortíz

CARTILLAS EVALUATORIAS.—Continuación. (1)

MODELO NUMERO 3.

PROVINCIA DE \_\_\_\_\_

DISTRITO MUNICIPAL DE \_\_\_\_\_

Cuenta de productos y gastos de cada cabeza de ganado, según sus clases, formada para que sirva de justificante á la propuesta de tipos medios.

RIQUEZA PECUARIA.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	RIQUEZA PECUARIA.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
<b>VACUNO A LA LABOR.</b>					<b>Gastos.</b>				
<b>Productos.</b>					Por el interés del capital que representa la manutención y el jornal del gañan . . . . .				
Por doscientos diez días hábiles para el trabajo en un año, á... pesetas cada día . . . . .					Por manutención . . . . .				
Por el valor del estiércol . . . . .					Por . . . . .				
Por . . . . .					Por . . . . .				
<b>TOTAL productos</b> . . . . .					<b>TOTAL gastos</b> . . . . .				
<b>Gastos.</b>					<b>Resúmen.</b>				
Por interés del capital que representa la manutención y el jornal del gañan . . . . .					Importan los productos. . . . .				
Por manutención . . . . .					Importan los gastos. . . . .				
Por . . . . .					<b>Líquido imponible</b> . . . . .				
<b>TOTAL gastos</b> . . . . .					<b>ASNAL A LA LABOR.</b>				
<b>Resúmen.</b>					<b>Productos.</b>				
Importan los productos . . . . .					Por... días que se considera ocupado un asno en el trabajo de..., á razon de... pesetas diarias . . . . .				
Importan los gastos. . . . .					Por... días ocupados en..., á... id. id. . . . .				
<b>Líquido imponible</b> . . . . .					Por el producto del estiércol . . . . .				
<b>CABALLAR Á LA LABOR.</b>					<b>Gastos.</b>				
<b>Productos.</b>					Por el jornal de un hombre... días para estar al cuidado de los asnos, á... cada día . . . . .				
Por doscientos diez días hábiles para el trabajo en un año, á... pesetas cada día . . . . .					Por manutención . . . . .				
Por el producto del estiércol . . . . .					Por . . . . .				
Por . . . . .					Por . . . . .				
<b>TOTAL productos</b> . . . . .					<b>TOTAL gastos</b> . . . . .				
<b>Gastos.</b>					<b>Resúmen.</b>				
Por interés del capital que representa la manutención y el jornal del gañan . . . . .					Importan los productos. . . . .				
Por manutención . . . . .					Importan los gastos. . . . .				
Por . . . . .					<b>Líquido imponible</b> . . . . .				
<b>TOTAL gastos</b> . . . . .					<b>VACUNO A GRANJERÍA.</b>				
<b>Resúmen.</b>					<b>Productos.</b>				
Importan los productos . . . . .					Por valor de la mitad de una cria que produce cada dos años . . . . .				
Importan los gastos. . . . .					Por el producto del estiércol. . . . .				
<b>Líquido imponible</b> . . . . .					Por el de la leche . . . . .				
<b>MULAR Á LA LABOR.</b>					<b>Gastos.</b>				
<b>Productos.</b>					Por el jornal de un boyero y un zagal en todo el año para la guarda de... vacas, á... pesetas. . . . .				
Por doscientos diez días hábiles para el trabajo en un año, á... pesetas cada día . . . . .					Por el valor del pienso de la vaca y cria . . . . .				
Por el producto del estiércol . . . . .					Por el de los pastos para idem . . . . .				
Por . . . . .					Gastos de enfermedades y pérdidas por mortandad . . . . .				
<b>TOTAL productos</b> . . . . .					Por . . . . .				
<b>Gastos.</b>					Por . . . . .				
Por el jornal de un boyero y un zagal en todo el año para la guarda de... vacas, á... pesetas. . . . .					Por . . . . .				
Por el valor del pienso de la vaca y cria . . . . .					Por . . . . .				
Por el de los pastos para idem . . . . .					<b>TOTAL gastos</b> . . . . .				
Gastos de enfermedades y pérdidas por mortandad . . . . .									
Por . . . . .									
Por . . . . .									
Por . . . . .									

(1) Véase el Boletín oficial de ayer.

RIQUEZA PECUARIA.		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	RIQUEZA PECUARIA.		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
<b>Resumen.</b>											
Importan los productos, . . . . .						Por . . . . .					
Importan los gastos. . . . .						Por . . . . .					
<i>Líquido imponible</i> . . . . .						<b>TOTAL productos</b> . . . . .					
<b>CABALLAR A LA GRANJERÍA.</b>											
<b>Productos.</b>						<b>Gastos.</b>					
Por la mitad del valor de una cria que produce cada dos años . . . . .						Por los jornales de un pastor y un zagal, á... diarios . . . . .					
Por el valor del estiércol . . . . .						Por pastos . . . . .					
Por utilidades de la trilla. . . . .						Por pan para un perro . . . . .					
Por . . . . .						Por sal. . . . .					
Por . . . . .						Por esquila . . . . .					
<b>TOTAL productos.</b> . . . . .						Por gastos de enfermedades y pérdidas por mortandad . . . . .					
<b>Gastos.</b>						<b>TOTAL gastos</b> . . . . .					
Por el jornal del yegüero y un zagal en todo el año para la guarda de... yeguas, á... pesetas . . . . .						<b>Resumen.</b>					
Por manutencion . . . . .						Importan los productos. . . . .					
Por pastos para la yegua y cria. . . . .						Importan los gastos. . . . .					
Por el coste del semental. . . . .						<i>Líquido imponible</i> . . . . .					
Por Albéitar . . . . .						<b>CABRÍO A GRANJERÍA.</b>					
Por . . . . .						<b>Productos.</b>					
Por . . . . .						Por... litros de leche, á... pesetas litro . . . . .					
<b>TOTAL gastos.</b> . . . . .						Por el valor de una cria. . . . .					
<b>Resumen.</b>						Por el de las pieles. . . . .					
Importan los productos. . . . .						Por el del estiércol . . . . .					
Importan los gastos. . . . .						Por. . . . .					
<i>Líquido imponible.</i> . . . . .						Por. . . . .					
<b>LANAR ESTANTE.</b>						<b>TOTAL productos</b> . . . . .					
<b>Productos.</b>						<b>Gastos.</b>					
Por... litros de leche, á... pesetas . . . . .						Por los jornales de pastor y zagal para la custodia de... cabezas todo el año, á razon de... pesetas diarias, corresponde á cada una . . . . .					
Por... crias, á... pesetas una . . . . .						Por pastos . . . . .					
Por... kilogramos de lana, á... pesetas kilo . . . . .						Gastos de enfermedades y pérdidas por mortandad . . . . .					
Por las pieles . . . . .						Por . . . . .					
Por el estiércol. . . . .						Por . . . . .					
Por . . . . .						Por . . . . .					
Por . . . . .						<b>TOTAL gastos</b> . . . . .					
<b>TOTAL productos.</b> . . . . .						<b>Resumen.</b>					
<b>Gastos.</b>						Importan los productos . . . . .					
Por los jornales de un pastor y un zagal, á... diarias . . . . .						Importan los gastos. . . . .					
Por pastos . . . . .						<i>Líquido imponible</i> . . . . .					
Por pan para un perro . . . . .						<b>GANADO DECERDA.</b>					
Por sal. . . . .						<b>Productos.</b>					
Por esquila . . . . .						Por la tercera parte del valor de un cerdo ó cerda cebados, considerando el máximo de su vida en tres años... pesetas . . . . .					
Por gastos de enfermedades y pérdida por mortandad . . . . .						Por el de las crias vendidas. . . . .					
Por . . . . .						Por . . . . .					
Por . . . . .						<b>TOTAL productos</b> . . . . .					
<b>TOTAL gastos</b> . . . . .						<b>Gastos.</b>					
<b>Resumen.</b>						<i>En el primer año.</i>					
Importan los productos . . . . .						Por... hectólitros de cebada para las crias, á... hectólitro . . . . .					
Importan los gastos. . . . .						Por el coste de espigadores y montanera. . . . .					
<i>Líquido imponible</i> . . . . .						Por . . . . .					
<b>LANAR TRASHUMANTE.</b>						<i>En el segundo año.</i>					
<b>Productos.</b>						Por el coste de espigadores y montanera. . . . .					
Por crias, á... pesetas una . . . . .						Por . . . . .					
Por... kilogramos de lana, á... pesetas el kilo. . . . .											
Por las pieles . . . . .											
Por el estiércol. . . . .											

(Se concluirá.)